

SALTA, 20 ABR 2023

P: 064

Expediente N° 14.528/2017

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.528/2017, en el que recayera la Resolución FI N° 192-CD-2019, por la que se designa, en carácter de Regular, a la Arq. Camila GEA SALIM en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura “Sistemas de Representación” de las carreras de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 0048/23, la docente solicita licencia extraordinaria con goce de haberes en el mencionado cargo, para realizar actividades de interés institucional, consistentes en el usufructo de una beca de intercambio estudiantil, en el marco del Programa PROM “Intercambio Internacional de Becas de Doctorandos y Personal Académico”, en su carácter de estudiante del Doctorado en Ciencias (Área Energías Renovables) que dicta la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad, en la Ciudad de Lodz, Polonia, entre el 1 de marzo y el 10 de abril de 2023.

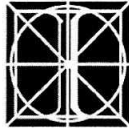
Que a fs. 272 de autos se adjunta la carta en la que el Rector de la Universidad de Tecnología de Lodz realiza formal invitación a la docente, para su participación en el intercambio.

Que la Arq. GEA SALIM informa que las actividades docentes a su cargo, durante dicho período, serán cubiertas por la Arq. Marina BARRAGUIRRE BUSQUET, cuya firma consta en el formulario de solicitud.

Que el pedido de licencia cuenta con el Visto Bueno del Responsable de Catedra, Arq. Gabriel Antonio GEA, y de la Escuela de Ingeniería Civil.

Que el Inciso a) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNSA, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343-83, expresamente contempla el otorgamiento de licencia para la





Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

NP - 064

Expediente N° 14.528/2017

“realización de actividades académicas, científicas o culturales [...] mientras duren tales razones y por un plazo no mayor de tres (3) años”, aclarando que “serán con goce de haberes, si la actividad a cumplir, a juicio de la autoridad competente, tuviera relación directa con la función específica a cargo del peticionante, y no fuera posible por razones de lugar o tiempo un cumplimiento simultáneo razonable”.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 28/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 5 de abril de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia extraordinaria, con goce de haberes, a la Arq. Camila GEA SALIM en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, con Dedicación Semiexclusiva, de la asignatura “Sistemas de Representación” de las carreras de Ingeniería, entre el 1 de marzo y el 10 de abril de 2023, para que la docente participe del “Intercambio Internacional de Becas de Doctorandos y Personal Académico” en la Ciudad de Lodz, Polonia, en el marco del Programa PROM y en su carácter de estudiante del Doctorado en Ciencias (Área Energías Renovables) que dicta la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el inciso a) del Artículo 15 del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la UNSa, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343-83.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso a) del Artículo 15 del citado Régimen de Licencias, la Arq. Camila GEA SALIM, deberá:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.528/2017

- a) Presentar al Consejo Directivo, dentro de los noventa (90) días de concluida la licencia otorgada, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados.
- b) Continuar prestando servicios en la Universidad por un período igual al doble de la licencia.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Arq. Camila GEA SALIM; al Arq. Gabriel Antonio GEA, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Departamento Personal; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI

064

-CD- 2023


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa